



BANHPROVI

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Tegucigalpa, MDC, 7 de mayo de 2013

CIRCULAR No. PE-007 / 2013

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad

Estimados Señores:

En base a recomendaciones giradas por la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), provenientes del examen practicado al Programa de Vivienda Digna, en el periodo del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que se identificaron que algunos de los beneficiarios del subsidio tienen sus viviendas alquiladas, lo cual incumple el Artículo No.6 del Reglamento de Certificado de Elegibilidad para el otorgamiento del subsidio del Programa Vivienda para la Gente (Acuerdo No.0113-2003).

Por lo anterior, se solicita a todos los Intermediarios Financieros que realicen auditorias in situ a los créditos otorgados bajo el Programa de Vivienda Digna con regularidad y generar informes de las auditorias realizadas semestralmente (al 30 de junio y al 30 de diciembre de cada año), presentados en los primeros quince días de los meses de julio y enero de cada año, con el fin de tomar medidas a los incumplimientos y velar porque el otorgamiento del subsidio sea de acuerdo a las condiciones y normas establecidas.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
PRESIDENTE EJECUTIVO

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. PBX: (504) 2232-5500 FAX: (504) 2232-5796